

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2014-00053	DR. ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS	LUIS ENRIQUE BANDERA ROMERO	UGPP	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DEMANDADA, ASÍ: FALTA DE REQUISITOS PENSIONALES (PENSION GRACIA) O INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION Y PRESCRIPCION (FOLIOS 102 AL 104).	19 FEBRERO 2015 (1ª instancia)	23 FEBRERO 2015 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria